



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 217/12

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

NOTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO PARA RESTITUIR LA LEGALIDAD URBANÍSTICA EN LOS EXPEDIENTES DE INFRACCIÓN DE LAS PARCELAS 5027 POLIGONO 12 Y 5031 POLÍGONO 13.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE AVILA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de residencia del propietario lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el Informe del Servicio técnico de Urbanismo respecto a la restitución de la ilegalidad Urbanística seguido por expediente sobre infracción a los propietarios de la finca 5027 del polígono 12 y parcela 5031 del polígono 13 de este término municipal de Palacios de Goda.

De conformidad con el informe de Secretaría, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable por las facultades que me son conferidas en virtud del artículos 111 y siguientes de la ley 5/1999 de 8 de abril de urbanismo de Castilla y León, por la presente.

RESUELVO:

PRIMERO: Requerir la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística conforme al artículo 118 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 343 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, a los propietarios proindiviso de dichas fincas 5027 del polígono 12 y 5031 del polígono 13 siguientes:

- Francisco Javier Torres Gallego, 45218560P
- Juana Bragado Gutiérrez, 06514791H y Juan Antonio Martín Velayos, 02470689Y
- Juan Antonio Martín Bragado, 06586389V
- José Macedo Illera, 06585186X
- María Begoña Galán Robles, 06562993N y Leoncio Martín García 06558474R
- Mercedes Molina Herrero, 06585442J y Sergio Bermejo Martín, 06583223W
- Gerardo López Hernandez, 06552644J y Eva María Rio Jorge, 06572803R
- Javier López Rumayor 04844447^a y Marta Morante Izquierdo 06571300Q
- Mariano Andrés Calvo Sanpedro, 70786529G y Margarita Saez Martinez, 16586133D
- Daniel de Soto Izquierdo, 70786529G y Noelia Morante Otero 16586133D



SEGUNDO: Ordenar a dichos propietarios la demolición de las construcciones e instalaciones ejecutadas reponiendo los bienes afectados a su estado anterior a su costa, como responsables, respecto a los actos realizados incompatibles con el planeamiento urbanístico, advirtiéndoles que si no se ejecutare en el plazo de tres meses lo hará este Ayuntamiento con carácter subsidiario a su costa.

TERCERO: Requerir los mismos propietarios para que dentro del plazo de tres meses soliciten la correspondiente licencia respecto a los actos realizados compatibles con el planeamiento urbanístico haciéndoles saber si se incumple esta resolución, se impondrá, sin perjuicio de las sanciones por infracción urbanística que procedan, multas coercitivas hasta conseguir que se ejecuten las medidas de restauración de la legalidad, con un máximo de diez multas sucesivas impuestas con periodicidad mínima mensual, por un importe, cada vez equivalente al mayor de los siguientes: el 10 % del coste estimado de las medidas de restauración a la legalidad, el 10% del valor de las obras que hayan de demolerse o reconstruirse, o 1.000,00 euros, sin que pueda superarse dicho coste.

ACCIONES PARA RESTITUIR LA LEGALIDAD EN LA FINCA 5027 DEL POLÍGONO 12 Y 5031 DE POLÍGONO 13

- Respecto al plano de las divisiones realizadas por el Servicio Técnico de Urbanismo y que está a disposición en el Ayuntamiento, de las parcelas :

a) 5027 polígono 12,

- DIVISIÓN A:

1º) ACTOS REALIZADOS INCOMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

- Evitar división interna respecto de toda la finca 5027

2º) ACTOS REALIZADOS COMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO

- Legalización del Vallado con acabados, alturas y tipo de vallas permitidas en suelo rústico.

- Legalización de construcciones con un solo uso exclusivo del suelo respecto a toda la finca 5027 (una sola licencia para caballos, una sola licencia para perros, una sola licencia para cualquier otra actividad) cumpliendo la normativa de materiales, volúmenes, retranqueos etc.

DIVISIÓN B;

1º) ACTOS REALIZADOS INCOMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

- Evitar división interna respecto de toda la finca 5027

2º) ACTOS REALIZADOS COMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO

- Legalización del Vallado con acabados, alturas y tipo de vallas permitidas en suelo rústico.

- Legalización de construcciones con un solo uso exclusivo del suelo respecto a toda la finca 5027 (una sola licencia para caballos, una sola licencia para perros, una sola licencia para cualquier otra actividad) cumpliendo la normativa de materiales, volúmenes, retranqueos etc.

DIVISIÓN C;

1º) ACTOS REALIZADOS INCOMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

- Evitar división interna respecto de toda la finca 5027

- Demoler la zona de edificación que linda con las fincas 5034 y 20136 o inscribir en el Registro de la Propiedad compromiso por escrito de adosamiento de los titulares de dichas fincas



2º) ACTOS REALIZADOS COMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO

- Legalización del Vallado con acabados, alturas y tipo de vallas permitidas en suelo rústico.
- Legalización de construcciones con un solo uso exclusivo del suelo respecto a toda la finca 5027 (una sola licencia para caballos, una sola licencia para perros, una sola licencia para cualquier otra actividad) cumpliendo la normativa de materiales, volúmenes, retranqueos etc.

DIVISIÓN D;

NINGUNO

DIVISIÓN E;

1º) ACTOS REALIZADOS INCOMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

- Evitar división interna respecto de toda la finca 5027
- Demoler la valla si no se puede justificar por motivos de la actividad del suelo (en este caso habría que legalizarla)

2º) ACTOS REALIZADOS COMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO

- Legalización del Vallado (si se justifica con la actividad del suelo) con acabados, alturas y tipo de vallas permitidas en suelo rústico.
- Legalización de construcciones con un solo uso exclusivo del suelo respecto a toda la finca 5027 (una sola licencia para caballos, una sola licencia para perros, una sola licencia para cualquier otra actividad) cumpliendo la normativa de materiales, volúmenes, retranqueos etc.

DIVISIÓN F;

NINGUNA

5031 polígono 13

- DIVISIÓN A:

NINGUNA

DIVISIÓN B;

1º) ACTOS REALIZADOS INCOMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

- Evitar división interna respecto de toda la finca 5031

2º) ACTOS REALIZADOS COMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO

- Legalización del Vallado con acabados, alturas y tipo de vallas permitidas en suelo rústico.

DIVISIÓN C;

1º) ACTOS REALIZADOS INCOMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

- Evitar división interna respecto de toda la finca 5031

2º) ACTOS REALIZADOS COMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO

- Legalización del Vallado con acabados, alturas y tipo de vallas permitidas en suelo rústico.
- Legalización de construcciones con un solo uso exclusivo del suelo respecto a toda la finca 5031 (una sola licencia para caballos, una sola licencia para perros, una sola licencia para cualquier otra actividad) cumpliendo la normativa de materiales, volúmenes, retranqueos etc.

DIVISIÓN D;

1º) ACTOS REALIZADOS INCOMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

- Evitar división interna respecto de toda la finca 5031



2º) ACTOS REALIZADOS COMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO

- Legalización del Vallado con acabados, alturas y tipo de vallas permitidas en suelo rústico.
- Legalización de construcciones con un solo uso exclusivo del suelo respecto a toda la finca 5031 (una sola licencia para caballos, una sola licencia para perros, una sola licencia para cualquier otra actividad) cumpliendo la normativa de materiales, volúmenes, retranqueos etc.

DIVISIÓN E;

1º) ACTOS REALIZADOS INCOMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

- Evitar división interna respecto de toda la finca 5031
- Demoler la valla si no se puede justificar por motivos de la actividad del suelo (en este caso habría que legalizarla)

2º) ACTOS REALIZADOS COMPATIBLES CON EL PLANEAMIENTO

- Legalización del Vallado (si se justifica con la actividad del suelo) con acabados, alturas y tipo de vallas permitidas en suelo rústico.
- Legalización de construcciones con un solo uso exclusivo del suelo respecto a toda la finca 5031 (una sola licencia para caballos, una sola licencia para perros, una sola licencia para cualquier otra actividad) cumpliendo la normativa de materiales, volúmenes, retranqueos etc.

Lo que se notifica de conformidad con el art. 13 del D. 189/1994 de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, haciendoles constar que, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila en el Plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativo. Si optara por poner el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Palacios de Goda a 15 de noviembre de 2.011

El Alcalde, *Francisco Martín Minguez*

NOTIFICADOS:

- Francisco Javier Torres Gallego, 45218560P
- Juana Bragado Gutiérrez, 06514791H y Juan Antonio Martín Velayos, 02470689Y
- Juan Antonio Martín Bragado, 06586389V
- José Macedo Illera, 06585186X
- María Begoña Galán Robles, 06562993N y Leoncio Martín García 06558474R
- Mercedes Molina Herrero, 06585442J y Sergio Bermejo Martín, 06583223W



- Gerardo López Hernandez, 06552644J y Eva María Rio Jorge, 06572803R
- Javier López Rumayor 04844447^a y Marta Morante Izquierdo 06571300Q
- Mariano Andrés Calvo Sanpedro, 70786529G y Margarita Saez Martinez, 16586133D
- Daniel de Soto Izquierdo, 70786529G y Noelia Morante Otero 16586133D